



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

Nº 1255

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de mayo de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 050/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 050/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 936

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1256

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Llamado a Licitación Privada N° 12/13 denominado “Tinglado Playón Parque de Deportes Gral. Pirán” que tramita mediante Expediente N° 108/13 con un Presupuesto Oficial para dicho trabajo, material y mano de obra por un valor de \$ 499.027,50.-

Que por Decreto del Intendente Municipal N° 616 de fecha 10 de abril de 2013 se realizó el correspondiente llamado a Licitación Privada 12/13.

Que por Decreto N° 714/13 de fecha 23 de abril de 2013 se rechazan las únicas dos propuestas presentadas por las firmas Pasalto Materiales SRL y Bender Ana María para la citada Licitación atento que el día de apertura las mismas no reunían las condiciones establecidas en el Pliego y se procede a realizar un Segundo Llamado a Licitación Privada previéndose la nueva apertura de ofertas para el día 07 de Mayo de 2013 a las 10:30 horas.

Que conforme Acta de Apertura de fecha 07/05/2013 se presentó al Segundo Llamado una sola oferta correspondiente a la firma Bachmeier Héctor R quien presenta la documentación completa exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por Decreto N° 847/13 se rechazo la oferta presentada por la firma Bachmeier Héctor René por un importe de \$ 546.900 por superar el Presupuesto Oficial.

Que en consecuencia, la firma Bachmeier Héctor René ha presentado un nuevo Presupuesto que asciende por material, mano de obra e iva incluido a la suma de \$ 499.000

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a contratar en forma directa con la firma Bachmeier Héctor CUIT 20-10958506-9 con domicilio en Calle Bolívar N° 8585 DE LA Ciudad de Mar del Plata, para la realización de la Obra “Tinglado Playón Parque de Deportes de General Pirán” conforme las condiciones técnicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un importe de \$ 499.000 de acuerdo al presupuesto presentado por la citada firma con fecha 8 de mayo de 2013.

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 050

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de mayo del año 2013.

Audioso
C.C. CONCEJO DELIBERANTE
PROV. B.A. MAR DEL PLATA



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE